



Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 30 de octubre de 2020”

PRESENTACIÓN

Estos lineamientos tienen como objetivo establecer las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad de la Facultad de Derecho, mismas que deberán ser atendidas en la reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

I. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

- De acuerdo con las necesidades y capacidades de las áreas y del personal que labora en ellas, fomentar la realización de trabajo desde casa.
- Quedarse en casa en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias o relacionadas con COVID-19.
- Atención y cumplimiento con todas las medidas de prevención indicadas.
- Evitar todo contacto físico.
- Mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros).
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca) y otras barreras como caretas o pantallas, en caso de así ser requerido.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 70%).
- No tocarse la cara con las manos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Realizar práctica de etiqueta respiratoria al toser y estornudar.
- Tirar pañuelos desechables en los contenedores asignados, después lavarse las manos.
- Utilizar filtros de seguridad sanitaria (FSS), guardando sana distancia y siguiendo las indicaciones específicas.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores. El uso de estos estará reservado preferentemente para la utilización de personas con discapacidad o de edad mayor.

La Facultad de Derecho a través de su página oficial, el correo electrónico institucional y las diferentes redes sociales con las que cuenta mantendrá informada a su comunidad sobre las acciones que se están realizando para garantizar un acceso seguro a sus instalaciones una vez que se determine el regreso a las actividades presenciales.

Se harán las acciones necesarias con la finalidad de establecer señalizaciones con distancia segura en la parada de Pumabus que se encuentra ubicada frente a la Facultad de Derecho.



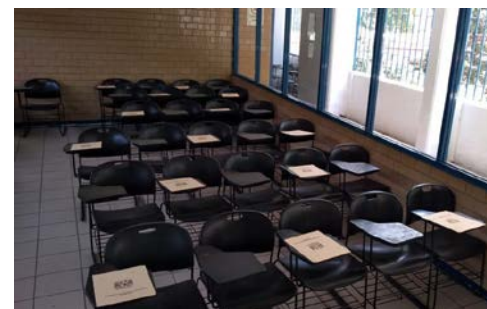
II. DETERMINACIÓN DE AFOROS

La capacidad física de mantener una distancia segura entre las personas es una medida que disminuye el riesgo de propagación y contagio del SARS COV-2. De acuerdo con los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, la distancia de protección que debe guardar un individuo con respecto a los demás es de 1.8 m.

En ese sentido el número de personas que podrán estar presentes de manera simultánea en las diferentes instalaciones de la Facultad estará en función de que se cumpla este criterio, de acuerdo con el número de usuarios potenciales, el espacio físico que permita la distancia y el número de trabajadores disponibles para realizar trámites que requieran la presencia física.

Se realizó un censo de trámites para determinar los que se puedan realizar en línea o a distancia, para dejar definir únicamente los que se autoricen realizar de manera presencial

Por otro lado, el aforo de estudiantes se calculará de acuerdo a la capacidad de las aulas, que permita la distancia mínima de 1.8 m entre cada persona asistente.



Edificio	# de aulas	Capacidad # de personas por aula	Capacidad # de personas por aula de acuerdo a Lineamientos
Edif. D y E	40	2,867	430
Edif. B y C	38	2,133	485
Posgrado	26	1,220	146
SUAyED	15	419	72



Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



III. CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS

Se determinaron los aforos para cada una de las aulas y recintos con los que cuenta la Facultad de Derecho, mismo que no será mayor al 30% de su capacidad.

Se acondicionaron los salones con el número de pupitres autorizados.

Se colocaron señalizaciones que indican la distancia recomendada, en áreas de uso común como baños, salones, biblioteca, cajas de pago, ventanillas de trámite, etc.

Se realizó la colocación, en lugares estratégicos de circulación, dispensadores gel a libre disposición de la comunidad.

Los servicios sanitarios son especialmente vulnerables para la propagación de virus y bacterias, por lo que se deberá evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel antibacterial y toallas desechables para el secado de manos.

Se permitirá el paso exclusivamente a través de pasillos, escaleras y rampas, por tratarse de áreas de circulación.

Se colocarán líneas en el piso, a manera de carriles que permitan mantener la distancia de 1.8 m entre las personas que caminan en un sentido. Asimismo, las líneas demarcarán el flujo de circulación con lo que se evitará el contacto entre personas que avanzan en sentidos opuestos.

Todos los espacios físicos de descanso, encuentro y convivencia social quedarán completamente restringidos para su uso, hasta que las autoridades dicten nuevas reglas de seguridad sanitaria.

En las oficinas, se deberá respetar el espacio de 1.8 m y en su caso deberán de programar la atención al público vía telefónica o correo electrónico. Sólo cuando se trate de un asunto urgente, y que no sea posible comunicarse por otro medio, la atención será personal.

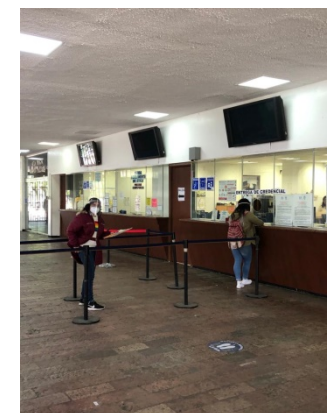
Se instalaron barreras físicas en los lugares donde se realizan trámites de manera presencial.

Se estableció el uso de citas para la realización de trámites o servicios.

Solo se permitirá el acceso del número de personas que puedan ocupar un lugar respetando el 1.8m de separación.

Al personal que se encuentra en contacto directo con los usuarios se le proveyó de equipo de protección personal, autorizado por la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las diferentes áreas que integran la Facultad de Derecho determinaron de acuerdo con su capacidad física y de personal el número estimado de personas que podrán atender, utilizando principalmente el establecimiento de citas previas para la atención de usuarios. Este estimado no podrá ser mayor del 30 % de su capacidad.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



IV. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Se promovieron cursos de capacitación en todos los niveles, personal operativo, confianza y funcionarios relacionados con las acciones y medidas que se deben tomar para prevenir y evitar cadenas de contagio por la pandemia de Covi-19.

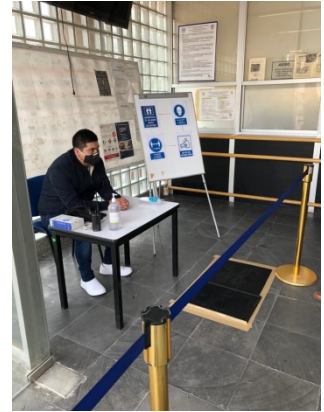
V. FILTROS SANITARIOS (FSS)

Los FSS estas dispuestos de tal modo que, para entrar o salir de cada uno de los edificios, se tengan que pasar por uno.

- En cada uno se establecieron carteles informativos con las indicaciones necesarias para pasar a través del filtro y poder ingresar a las instalaciones de la Facultad.
- El personal designado en cada uno de ellos cuenta con capacitación previa relacionada con el Covid-19 y la función de los FSS.
- Cada filtro operara de manera permanente con al menos una persona.
- Los encargados de operar cada FSS preservaran una sana distancia de al menos 1.8 metros.
- Los encargados de cada filtro contarán con bata no estéril y, en caso de semáforo sanitario rojo, anaranjado o amarillo, usar careta y cubrebocas de tres capas adecuadamente colocados

Funciones de los operadores de los FSS

1. Vigilar que el acceso de personas, alumnos, visitantes y público en general sea únicamente a través de los FSS.
2. Supervisar que cada una de las personas que ingresan a las instalaciones porte mascarilla y se lave las manos con agua y jabón o se las limpie con gel antibacterial.
3. Tomar la temperatura de las personas que así lo deseen.
4. Referir al área de servicios médicos especificada a las personas con temperatura mayor a 37.8°C o con signos de enfermedades respiratorias.
5. Contar con Cubrebocas para su distribución en caso necesario.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



VI. RESPONSABILIDADES

Del director de la Facultad de Derecho

1. Informar a la comunidad de la Facultad de Derecho sobre la evolución de la pandemia por Covid-19.
2. Nombrar al responsable sanitario, quien atenderá las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicará sus resultados al Comité de Seguimiento.
3. Supervisar que se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
4. Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
5. Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en la Facultad de Derecho relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
6. Promover los principios rectores de estos lineamientos.
7. Evitar la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.



De la Secretaria Administrativa de la Facultad de Derecho

1. Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios de la Facultad de Derecho.
2. Establecer un programa de limpieza y mantenimiento, continuo y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
3. Contar con insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, así como la disponibilidad permanente de agua potable.
4. Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal adecuado a las personas trabajadoras, mismo que deberá ser aprobado por la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
6. Otorgar a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar.
7. Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
8. Establecer horarios escalonados para los trabajadores en vestidores para reducir el riesgo de exposición.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



Del Responsable Sanitario

Mtra. Patricia Merodio Bassan, Secretaria Administrativa de la Facultad de Derecho.

N° de Celular: 5545152305

Correo: ipmerodiob@derecho.unam.mx

1. Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en los presentes lineamientos.
2. Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza y de los filtros de seguridad sanitaria.
3. Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del comité.
4. Mantener actualizada la base de datos de la Facultad de Derecho de las personas que pertenecen a la población vulnerable; el seguimiento cronológico del estado de aquellas personas sospechosas o confirmadas por COVID-19.
5. Atender la normatividad en el uso de datos personales.
6. Conocer la guía de actuación para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de COVID-19.



De la Comisión Local de Seguridad

1. Participar en la aplicación de estos lineamientos, procurando para ello la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad.

De los Trabajadores de la Facultad de Derecho (académicos y administrativos)

1. Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal.
2. No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.
3. Reportar a la Facultad de Derecho: si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad.
4. Reportar al área de personal, por sí mismo o a través de un familiar, si sospecha o tiene confirmación de COVID-19.
5. Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
6. Ingresar y salir de forma ordenada por los FSS establecidos por la Facultad de Derecho.
7. Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo a la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



8. Portar la credencial de la UNAM.
9. Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.
11. Utilizar el cubrebocas de manera adecuada, cubriendo boca y nariz.
12. Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos.

De los Estudiantes

1. Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal.
2. Asistir a las instalaciones de la Facultad de Derecho de acuerdo a las indicaciones respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.
3. No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.
4. Reportar a facultad: si forma parte de un grupo de población vulnerable; reportar al área de personal, por sí o un familiar, si sospecha o tiene confirmación de COVID-19.
5. Ingresar y salir de forma ordenada por los FSS.
6. Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
7. Portar la credencial de la UNAM.
8. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.
9. Utilizar el cubrebocas de manera adecuada, cubriendo boca y nariz.
10. Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos.

De los visitantes

1. Ingresar y salir de forma ordenada por los FSS
2. Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
3. Utilizar el cubrebocas de manera adecuada, cubriendo boca y nariz.
4. Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



VII. LIMPIEZA FRECUENTE Y APROPIADA DE LOS ESPACIOS

La limpieza de los espacios con los que cuenta la Facultad de Derecho se realizará de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Limpieza y desinfección de espacios universitarios.

- a) Establecer el programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- b) Realizar trabajos de limpieza profunda.
- c) Sanitización de las instalaciones de la Facultad.
- d) Limpieza constante de los sanitarios y lavamanos, vigilando se cuenten con las suficientes condiciones de higiene y sean seguras para su uso.
- e) Se realizará la limpieza de las áreas de trabajo al menos al inicio y durante la jornada de trabajo.
- f) Los usuarios deberán cooperar, en la medida de lo posible, limpiando de manera frecuente sus superficies de trabajo (escritorios, bancas, pupitres, teclados, etc.) al inicio y término de su uso.

Se colocaron bolsas de plástico adecuadamente identificadas exclusivas para desechos, tales como cubre bocas, guantes o el papel utilizado en estornudos, y se vigila se encuentre en buen estado y que los desechos se mantengan dentro de las bolsas.

Se llevó a cabo el mantenimiento preventivo de los sistemas de extracción y aire acondicionada para garantizar su adecuado funcionamiento.

Procedimiento

1. Utilizar guantes y ropa de protección para realizar la limpieza y desinfección (proteja boca y ojos en caso de ser necesario).
2. Limpiar las superficies que se tocan con más frecuencia con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc).
3. Desinfectar los espacios utilizando germicidas, soluciones de alcohol al menos a un 70 % ó solución de Cloro a las siguientes concentraciones:
 - 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua.
 - 4 cucharaditas de blanqueador con cloro por un cuarto de galón de agua
4. Evitar mezclar productos químicos.
5. Realizar la ventilación adecuada de los espacios.
6. Lavar y desinfectar sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el
Regreso a las Actividades Universitarias
en el marco de la pandemia de COVID-19



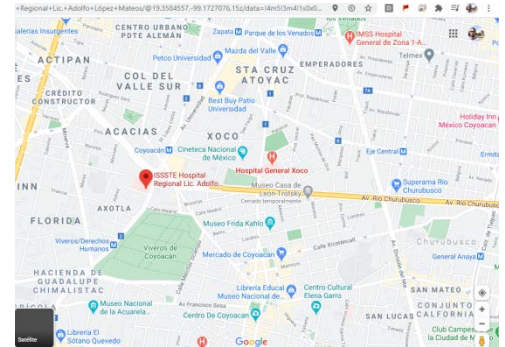
VIII. QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD COVID-19

La comunidad de la Facultad de Derecho deberá atender lo establecido en la Guía para casos sospechosos o confirmados, emitida por la Universidad.

En caso de identificar algún caso sospechoso se le remitirá al servicio médico de la Facultad para una revisión y en caso necesario se le invitará a que acuda al hospital más cercano.

El hospital más cercano a la Facultad de Derecho es el Hospital Lic. Adolfo López Mateos del ISSSTE:

Dirección: Av. Universidad 1321, Florida, Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México, CDMX



Personas con sospecha de infección covid-19

1. Es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19 si presentas 3 o más de los siguientes síntomas: Dolor de cabeza, catarro, cansancio extremo, dolor de garganta, tos seca, fiebre, molestias o dolor en articulaciones de brazos y piernas, diarrea, dolor en el pecho o tórax, dolor abdominal, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones o manchas en la piel.
2. Para poder confirmar que tienes la enfermedad es necesario que te realices una prueba. Hasta que tengas el resultado o mientras tengas síntomas de la enfermedad debes permanecer en casa.
3. En la mayoría de los casos la enfermedad es leve pero si presentas alguno de los siguientes síntomas: dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor intenso o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverte, debes acudir inmediatamente a urgencias para recibir atención médica.
4. No debes presentarte a tomar clases o laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. En casa deberás permanecer en un cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarte las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.
5. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica.
6. El Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia tomará tus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.





Acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19



7. El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM).
8. El Responsable Sanitario realizará el seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

Personas con infección covid-19 (Prueba positiva)

1. Si presentaste síntomas de infección COVID-19 y te confirmaron el diagnóstico con prueba positiva en estudio de laboratorio: No debes presentarte a tomar clases o laborar, para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. En casa deberás permanecer en un cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarte las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos, ni objetos de aseo personal.
2. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica y completar 14 días de confinamiento en casa.
3. El Responsable Sanitario tomará tus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.
4. El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM).
5. El Responsable Sanitario de tu entidad realizará seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

Datos de alarma para acudir a solicitar atención médica inmediata

En caso de presentar: Fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho deberás acudir inmediatamente a recibir atención médica.

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas IMSS
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE
- En caso de dudas llamar a: Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044800

